



SECRETARÍA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE SETIEMBRE DE 2024

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°0017-2024-MDBSH**

En el distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, siendo las 3:18 de la tarde del día 10 de setiembre de 2024, reunidos en el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, se presenta el **abogado SEGUNDO JUNIOR DELGADO ZAMORA, SECRETARIO GENERAL**, verifica el quorum de acuerdo al Reglamento Interno del Concejo: **IRMA VASQUEZ ORBE, ALEX RULLI BARDALES SÁNCHEZ, ELIZA CORDOVA PAREDES, SEGUNDO ABEL PINCHI GONZALES, CLAUDIA VALENTINA SALDAÑA FABABA, JANINA MORI PAREDES, DANNY ARMAS MURRIETA** (se incorporó en el segundo llamado antes de ingresar a la estación orden del día) a convocatoria del señor **ALCALDE ALBERTO ENRIQUE HILDEBRANDT PINEDO**, quien luego de verificar la asistencia reglamentaria se da inicio a la presente Sesión Ordinaria.=====

**I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:**

**SECRETARIO GENERAL:** señor Alcalde en sus manos tiene el Acta de Sesión Ordinaria revisada y ordenada de Concejo Municipal N° 013-2024-MDBSH, es un acta que tiene 47 hojas aproximadamente, si es eso les distribuyo el día de hoy escaneado, hay tener en cuenta que la lectura del acta es en sesión ordinaria, muchas gracias, con su venia señor Alcalde vamos a pasar a la estación de despacho. =====

**II. ESTACION DE DESPACHO:**

**SECRETARIO GENERAL:** Al concejo Municipal han ingresado documentos que tengo que es: **OFICIO N° 102-2024-MDBSH-PPM-FSD**, ingresado por mesa de partes el 28 de agosto de 2024 con número de expediente N° 13411; presentado por el abogado **Fredy Saavedra Dávila - Procurador Publico Municipal** de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo; con asunto: **"NO ALUGAR LA CARTA N° 26-2024-SAPG.MDBSH"**, esto es en referencia al pedido del regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales, para que participe el procurador público como veedor. =====

También tenemos el **OFICIO N° 001437-2024-CG/GRSM**, ingresado de manera virtual al despacho de alcaldía el 02 de setiembre de 2024 con número de Expediente N° 2321; presentado por **Luis Edgar Díaz Salazar - Gerente Regional de Control I** de la Primera Gerencia Regional de Control San Martín; asunto: **"SOBRE SOLICITUD DE VEEIDURIA AL PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP-SM-2-2024-MDBSH/CS-1** del proyecto con CUI N° 2483010", que también tiene por concepto no ha lugar el pedido. =====

**INFORME N° 100-2024-MDBSH/SGIIRP**, de fecha 03 de setiembre de 2024; presentado por el Secretario General al Gerente Municipal; mediante el cual se da a conocer todos los pedidos realizados por el Concejo Municipal a fin de que las áreas correspondientes puedan dar respuesta oportuna a lo requerido. =====

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
ALCALDE  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
SECRETARIO GENERAL  
SEGUNDO JUNIOR DELGADO ZAMORA  
RELACIONES PUBLICAS



"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
ALCALDE  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
ALCALDE  
SEGUNDO JUNIOR DELGADO ZAMORA  
JEFE DE SECRETARIA GENERAL, INGENIERIA INSTITUCIONAL Y RELACIONES PUBLICAS

También tenemos el INFORME N° 103-2024-MDBSH/SGLIRP, de fecha 05 de setiembre de 2024; presentado por el Secretario General al Gerente Municipal; asunto: "se devuelve INFORME N° 804-2024/HAF-DPCOT/GDURI-MDBSH, por no contar con especificaciones técnicas geográficas del área materia de inmatriculación", esto fue con respecto a la sesión anterior. =====

INFORME N° 105-2024-MDBSH/SGLIRP, de fecha 10 de setiembre de 2024; presentado por el Secretario General al Gerente Municipal; mediante el cual da respuesta a lo solicitado referente al Reglamento Interno del Concejo Municipal, eso tenemos en el despacho señor alcalde, respecto a documentos. Señor Alcalde se están distribuyendo todos los documentos que han sido de la estación de despacho, terminando esa etapa vamos a continuar con la etapa de informes. =====

**REGIDOR SEGUNDO ABEL PINCHI GONZALES:** con su venia señor Alcalde, con respecto al Informe N° 103-2024, nosotros hemos hecho, hemos aprobado para que se haga la inmatriculación, pero cómo es que han traído al concejo si toda la documentación respectiva, y piden al concejo que lo aprueben, y hemos preguntado a que si toda la documenta está completa y la ingeniera Hortensia ha sustentado y ha dicho que todo está en regla, sin embargo acá en el informe manifiesta están devolviendo porque no cuenta con toda la documentación. =====

**SECRETARIO GENERAL:** Exacto, bueno mi área no es un área técnica de revisión de documentos, sin embargo es una especie de apoyo que el mismo ROF lo menciona no, y al momento de la redacción del Acuerdo de Concejo, este yo ya reviso toda la documentación para poder transcribir o trasladar al Acuerdo de Concejo no, en ese sentido este, me he percatado que no tiene tanto el área, el perímetro, no tiene memoria descriptiva, y no tenía eso; entonces se le ha pedido, se le ha solicitado a la ingeniera, si es que contaría con ese documento, y me ha dicho que aún no los tiene no porque es un área extensa geográficamente, o sea son algo de 66 hectáreas si, este mi posición fue que en el Acuerdo de Concejo salga con pidiéndole al área correspondiente para que emita de acuerdo a sus funciones traslade los documentos técnicos al concejo, pero este me dijo que le tomaría tiempo, entonces por lo que se procedió a devolver para que el expediente no esté en mi oficina no, estancado. Entonces este ya se ha devuelto a través de Gerencia Municipal al área correspondiente, eso es señor regidor lo que tengo que precisar, alguna otra duda respecto de la documentación. =====

**III. ESTACION DE INFORME**

**SECRETARIO GENERAL:** bien Regidora Irma Vásquez Orbe para la etapa de informes si lo tuviera. =====

**REGIDORA IRMA VASQUEZ ORBE:** Ninguno. =====

**REGIDOR ALEX RULLI BARDALES:** Ninguno. =====

**REGIDORA ELIZA CORDOVA PAREDES:** Ninguno. =====

**REGIDOR SEGUNDO ABEL PINCHI GONZALES:** No. =====



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

REGIDORA CLAUDIA VALENTINA SALDAÑA FABABA: Ninguno. =====

REGIDORA JANINA MORI PAREDES: Ninguno. =====

SECRETARIO GENERAL: tenemos la presencia del Regidor Danny Armas, tenemos en consideración que está llegando minutos de retraso, sin embargo, a llegado antes de la etapa de estación orden del día, se le considera al regidor teniendo en consideración en el acta, de aquí en adelante, señor regidor Danny Armas, tiene algún informe. =====

REGIDOR DANNY ARMAR MURRIETA: Ninguno. =====

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde hemos concluido la etapa de informes, para proceder a la siguiente etapa. =====

IV. ESTACION DE PEDIDOS

SECRETARIO GENERAL: Etapa de Pedidos, Regidora Irma Vásquez Orbe, si tuviera algún pedido, por favor. =====

REGIDORA IRMA VASQUEZ ORBE: si, por favor tengo un pedido, esta no es la primera vez, reiterado estoy solicitando se nos informe y desde enero del 2023 los ingresos que ha habido por el área de señor Eugenio rentas, los ingresos mensuales y en qué se ha utilizado esos ingresos; ese es mi pedido. =====

SECRETARIO GENERAL: único pedido regidora. =====

REGIDORA IRMA VASQUEZ ORBE: Sí, sí, este solo quiero aclarar que ese, esa información le corresponde le compete al Señor Alcalde, porque así lo dice La Ley Orgánica de municipalidades. Entonces ese requerimiento por favor si se puede cumplir por fin. =====

SECRETARIO GENERAL: Regidor Alex Rulli Bardales, tiene algún pedido. =====

REGIDOR ALEX RULLI BARDALES: No, ninguno. =====

REGIDORA ELIZA CORDOVA PAREDES: Tampoco. =====

REGIDOR SEGUNDO ABEL PINCHI GONZALES: Tampoco. =====

REGIDOR CLAUDIA VALENTINA SALDAÑA FABABA: Tampoco. =====

REGIDORA JANINA MORI PAREDES: Ninguno. =====

REGIDOR DANNY ARMAS: Ninguno. =====

SECRETARIO GENERAL: Se da por concluido señor Alcalde, con la etapa de pedidos, vamos a proceder a la etapa de estación de orden del día. =====

V. ESTACION DE ORDEN DEL DIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
ALCALDE  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
ABDQ: SEGUNDO JUNIOR DELGADO ZAMORA  
JEFE DE SECRETARÍA GENERAL, IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS

**SECRETARIO GENERAL:** Bien, en la etapa de estación de orden del día tenemos el INFORME N° 346-2024-MDBSH/GM, con fecha de ingreso el 21 de agosto de 2024, presentada por el Gerente Municipal, mediante el cual remite: "proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento del Registro Único de Organización de Funciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo", propuesta remitida por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización; a fin de que se incluya como punto de agenda para ser tratado en Sesión de Concejo Municipal. Tenemos señor Alcalde, la presencia del Economista Julio que es el Jefe de Planificación y Presupuesto, para que sustente su proyecto de Ordenanza. =====

**Ecom. JULIO SANTAMARIA JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION:** Que tal buenas tardes con todos, buenas tardes señor Alcalde, señores Regidores, sí estoy presentando este una propuesta de Registro Único de Organizaciones Sociales y Elección del Concejo de Coordinación Local Distrital de La Banda de Shilcayo, lo que pasa como no tenemos instrumento de gestión como el PCL no, el Plan de Desarrollo Concertado Local, se ha visto y se ha hecho una investigación desde abajo no, Por qué no se puede tener estos instrumentos debido a que, al principio he solicitado quienes conforman el concejo de coordinación local y resulta que ya había vencido este el período del concejo, que es de 2 años no, que era hasta 24 de abril de este año no, y también a raíz de eso empiezo a buscar el RUOS no teníamos un RUOS, no tenemos a las organizaciones sociales organizadas mediante un instrumento de gestión y también Solicito a archivo que me que me busque el instrumento de gestión el RUOS, resulta que no lo encontraron, y no sé con qué instrumento gestión han trabajado en los gobiernos anteriores no; por lo cual el área este la oficina de planificación a realizar este instrumento de gestión, enviándole la propuesta a la gerencia municipal, la gerencia municipal envía a la gerencia de desarrollo y promoción social, con la finalidad de que ellos lo revisen; ya que ellos son no son la gerencia encargada de este instrumento de gestión no, la gerencia de desarrollo social lo revisa y da el visto bueno para que baje acá sesión de concejo no, para su aprobación. Yo quiero este decirles a todos ustedes, que este instrumento de gestión es muy importante debido a su magnitud que tiene, a la magnitud que puede tener este instrumento no, para poder este elegir el concejo de coordinación local y posteriormente la elaboración del plan de desarrollo local concertado, y hecho el plan de desarrollo concertado se puede de una vez hacer el PEI Y el POI y los instrumentos de gestión posterior, Muchas gracias. =====

**SECRETARIO GENERAL:** Alguna consulta o duda, que lo trasladen al economista. =====

**SEÑOR ALCALDE ALBERTO HILDEBRANTD PINEDO:** Amigo, el objetivo de este instrumento de gestión ¿Cuál es? =====

**Ecom. JULIO SANTAMARIA JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION:** El objetivo de este instrumento de gestión, es que se organice de manera formal todas las organizaciones sociales civiles, las agrupaciones empresariales, este ya sea del rubro turístico, ya sea también del vaso de leche, asociaciones de vivienda, etcétera. =====

**SEÑOR ALCALDE ALBERTO HILDEBRANTD PINEDO:** ¿cómo apoyo a la gestión? =====



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hildebrandt Pincedo  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
ING. SEGUNDO JUNIOR DELGADO ZAMORA  
JEFE DE SECRETARÍA GENERAL, IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS

**Ecom. JULIO SANTAMARIA JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION:** Es un instrumento de gestión que le pide la Ley, señor alcalde. ==

**REGIDORA IRMA VASQUEZ ORBE:** ¿Cuál es el objetivo? =====

**Ecom. JULIO SANTAMARIA JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION:** Sí es el, Sí, primero es el RUOS, después tenemos la elección, este tenemos la una lista de RUOS ya este formalizado acá en la municipalidad, posteriormente se lanza una elección democrática asesorado por la ONPE por la oficina Nacional de Procesos Electorales y posteriormente Bueno ya se elige a través de estas elecciones democráticas el consejo de coordinación local y el consejo de coordinación local este lo que procede después Este a estar presente en las reuniones que tiene el plan de desarrollo concertado local. =====

**REGIDOR SEGUNDO ABEL PINCHI GONZALES:** En este caso si se habla de instrumentos de gestión el TUPA el ROF, el MOF, esos son instrumentos de gestión o me estoy equivocando, lo que está esta mencionando es que si no está implementado el RUOS no tenemos instrumentos de gestión es lo que has manifestado y lo que yo te estoy entendiendo a ver si me explicas o nos explicas. =====

**Ecom. JULIO SANTAMARIA JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION:** Lo que pasa es que al proceder con este RUOS, lo que procedemos es como les dije anteriormente es como una cadena no, lo que procedemos es hacer es el concejo de coordinación local, el concejo de coordinación local lo que va a hacer es, este ya estar presente en las reuniones y poder este a opinar dentro de reuniones del plan de desarrollo desconcertado, una vez que he hecho el plan de desarrollo desconcertado y ya con los planes como son este más o menos unos 50 planes, y unos 50 objetivos estratégicos que tiene el CEPLAN no, a Perú 2050 de ahí se escoge no, cada objetivo Este institucional nosotros escogemos vemos cuál nos conviene no nosotros priorizamos unos 12 objetivos este para, para este margen de plan de desarrollo concertado que son 10 años no, nosotros vamos a escoger eso y los PEI y el POI está regido por los objetivos institucionales estratégicos, que se ha elegido dentro de este de estas reuniones con el concejo de coordinación local, y no tienen mucho tanto que ver con el ROF en ese en ese caso, porque son independientes. =====

**REGIDOR SEGUNDO ABEL PINCHI GONZALES:** Yo te consulto, por lo que estas explicando. =====

**Ecom. JULIO SANTAMARIA JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION:** Es que como hay diferentes tipos de instrumento de gestión no, este instrumento de gestión son diferentes no. =====

**REGIDOR SEGUNDO ABEL PINCHI GONZALES:** Con su venia señor alcalde, es por eso que creo que, a principios del año pasado, que se ha estado socializando este tema del plan desconcertado, falta esto me imagino. =====

**Ecom. JULIO SANTAMARIA JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION:** Si, cada vez que nosotros hacemos las convocatorias no aparecía el concejo de coordinación local. =====

**SECRETARIO GENERAL:** Alguna consulta más por parte del concejo municipal, por favor, osino trasladarlo directamente al Asesor Jurídico, si es que hubiera alguna duda respecto del planteamiento legal, en todo caso a votación, bien. =====



"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junin Y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 Alberto Enrique Hildebrandt Pineco  
 ALCALDE



REGIDORES	VOTACIÓN	
	A FAVOR	EN CONTRA
IRMA VÁSQUEZ ORBE	X	
ALEX RULLI BARDALES SÁNCHEZ	X	
ELIZA CÓRDOVA PAREDES	X	
SEGUNDO ABEL PINCHI GONZALES	X	
CLAUDIA SALDAÑA FABABA	X	
JANINA MORI PAREDES	X	
DANNY ARMAS MURRIETA	X	

Bien ha sido **Aprobado por unanimidad** la propuesta Ordenanza Municipal que regula el Registro Único de Organizaciones Sociales del Distrito de la Banda de Shilcayo. =====

**SECRETARIO GENERAL:** Como segundo punto de agenda tenemos señor alcalde tenemos el informe 364 de fecha 28 de agosto de 2024, presentado por gerencia municipal mediante el cual remite la propuesta de convenio interinstitucional entre la municipalidad distrital de la banda Shilcayo y la municipalidad del centro poblado Las Palmas, propuesto por la alcaldesa del centro poblado Las Palmas a fin de que se incluya como punto de agenda en la sesión de consejo ordinario, tenemos la presencia de la alcaldesa del centro poblado, específicamente es una propuesta de convenio para este extracción de material señor alcalde, es sí, tenemos la participación de la alcaldesa intermedio por favor sustente. Señora alcaldesa del Centro Poblado las Palmas, ya hemos dado los pormenores por favor para que proceda a sustentar su pedido. =====

**ALCALDESA DEL CENTRO POBLADO LAS PALMAS Sra. LIZ LEVEAU GUERRA:** Con la venia del señor alcalde, señor alcalde buenas tardes, señores regidores buenas tardes, asesor legal, si este tenemos un convenio, este una propuesta de convenio mediante un oficio que nos hizo llegar la municipalidad distrital, para llegar este, para crear una resolución con el fin de poder extraer este material de la cantera que queda en nuestro ámbito territorial, a pedido de la distrital es que nosotros este cursamos un oficio en la cual mandamos un modelo de un convenio interinstitucional, que no hubiera ningún problema de hacer ese convenio con el fin de articular entre los dos municipalidades no, O sea ya es cuestión este, porque sé que ustedes requieren bastante el material y pero para poder extraer según la ordenanza 020 pues este hay que hacer un convenio internacional para no estar cayendo en infracciones administrativas, más que todo ese es mi pedido y que lo evalúen el convenio, no es un convenio es un convenio simple en la cual este se está solicitando dos cubos por uno no, para nuestras calles también que nosotros necesitamos eso es más que todo.

**SECRETARIO GENERAL:** señor alcalde precisar que la extracción de material de a carrero, cause de la quebrada ahuashiyacu, y la duración es de 3 meses lo que plantea, y la municipalidad durante el proceso de extracción de la municipalidad distrital entregará a la municipalidad del Centro Poblado Las Palmas a modo de redistribución la cantidad de 373 metros cúbicos de material de construcción del cauce de la quebrada ahushiyacu, eso es lo principal del convenio, el resto son clausulas, alguna duda o inquietud que le trasladen directamente a la solicitando o a los funcionarios. =====



"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE



**REGIDOR DANNY ARMAS MURRIETA:** Señora alcaldesa si, una pequeña duda, la Municipalidad Distrital de La Banda, le está solicitando usted permiso, así es o no. ===

**ALCALDESA DEL CENTRO POBLADO LAS PALMAS Sra. LIZ LEVEAU GUERRA:** Así es, porque de acuerdo a la ordenanza N° 20 del 2021 nos faculta que la administración del 100% de la cantera está en el ámbito territorial de Las Palmas, es por eso que, para no incurrir en ningún acto administrativo, es que nosotros sugerimos que sea un convenio interinstitucional que sí podemos hacerlo, no. =====

**SECRETARIO GENERAL:** Alguna otra duda. =====

**REGIDORA IRMA VASQUEZ ORBE:** Si doctor, con su venia señor alcalde, podría precisar las cantidades por favor. =====

**SECRETARIO GENERAL:** Voy a dar lectura nuevamente, el objetivo del convenio es autorizar a la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo la extracción de 119.17 metros cúbicos de materiales de construcción del cauce de la quebrada Ahuashiyacu sector Las Palmas, las áreas de extracción de material de acarreo están limitadas por las coordenadas UTM 84 y el sistema de extracción será mecánico, el cual lo detalla en el informe técnico número 75 del ANA, Bueno hay un informe técnico previo para esto no de fecha 28 de mayo 2024; y el otro punto importante neurálgico del proyecto, es la Municipalidad Distrital durante el proceso de extracción, la Municipalidad Distrital entregará a la Municipalidad del Centro Poblado Las Palmas a modo de redistribución la cantidad de 373 metros cúbicos de material de construcción del cauce de la quebrada ahuashiyacu, el cual será acopiado en un lugar que se indique; la cláusula quinta También es importante el plazo de vigencia del convenio la vigencia del presente convenio será de 3 meses contado a partir de la fecha de suscripción, al resto es de la respecto de la resolución del convenio, las modificaciones o las controversias que hay. =====

**REGIDOR DANNY ARMAS MURRIETA:** Doctor la última consulta, este con su venia señor alcalde, este convenio el modelo ya ha sido ya ha sido trabajado por ambas municipalidades entiendo, las ambas áreas legales de las dos municipalidades ya lo revisaron, es así, entonces es correcto, no habría ningún problema o inconveniente entonces en firmas el convenio. =====

**SECRETARIO GENERAL:** Señor regidor tiene el Informe Legal que ha sido remitido adjunto a la convocatoria, que es la Opinión Legal N° 120-2024, en la cual el Abg. Walter William Negrillo Jeri, el anterior Asesor Legal de la Municipal, en la que opina Procedente la suscripción del Convenio entre las Municipalidades, y entiendo que la Municipalidad de Las Palmas también lo ha remitido a su área legal. =====

**ALCALDESA DEL CENTRO POBLADO LAS PALMAS Sra. LIZ LEVEAU GUERRA:** Si, netamente el convenio, no es un convenio muy complicado es un convenio simple, que estamos solicitando nomás dos por uno y acogiéndonos pues a nuestra ordenanza municipal no, no hay nada más y el informe que habla del ANA, la municipalidad distrital de la Banda fue quién solicitó ello no que ya hay autorización por parte ANA, más bien debemos aprovechar porque son 3 meses tengo entendido que la municipalidad distrital es la que está requiriendo este material, tenemos solamente tres meses para sacar después de ello vamos a volver a solicitar mediante otro informe no, porque



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MDBSH

anteriormente el ANA nos daba por un año, ahora nos da por tres meses y ustedes tienen que sacar no, lo máximo que pueda.

SECRETARIO GENERAL: Bien entonces a votación señor alcalde la propuesta de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Banda Shilcayo y la Municipalidad del Centro Poblado de Las Palmas propuesto por la alcaldesa del centro poblado de Las Palmas.

REGIDORES	VOTACIÓN	
	A FAVOR	EN CONTRA
IRMA VÁSQUEZ ORBE	X	
ALEX RULLI BARDALES SÁNCHEZ	X	
ELIZA CÓRDOVA PAREDES	X	
SEGUNDO ABEL PINCHI GONZALES	X	
CLAUDIA SALDAÑA FABABA	X	
JANINA MORI PAREDES	X	
DANNY ARMAS MURRIETA	X	

Señor Alcalde entonces la propuesta asido aprobado por UNANIMIDAD la propuesta de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Banda Shilcayo y la Municipalidad del Centro Poblado de Las Palmas propuesto por la alcaldesa del Centro Poblado de Las Palmas, muchas gracias. Entonces no tenemos más puntos que tratar señor alcalde, se pide que levante sesión.

SEÑOR ALCALDE ALBERTO ENRIQUE HILDEBRANDT PINEDO: Muchas gracias con todos, se da por terminada la sesión.

Se levanta la sesión ordinaria, agradeciendo la presencia de los señores regidores, siendo las 3:50 pm del día 10 de setiembre de 2024.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

ABOG. SEGUNDO JUNIOR DELGADO ZAMORA JEFE DE SECRETARIA GENERAL IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PUBLICAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo ALCALDE